



Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

a quatro reales y medio, y la de el Real Salero de Calatayud
sea a dos reales, y no habiendo havido persona que haga
ya en dha Condicion, y tener el dho Salbador Verino con
da Cexiptura de oblig. en el año proximo pasado para
el Seguro de dha Sal, y Partim. de ella a los Verinos de esta
Villa substituyendo dha Cexiptura para la seguridad de
el Acopio de dha Sal, desde luego para q. no se tarde dha
Repartim. se haga por el presente con liquidacion de
gastos, y valor principal de dha Sal prorrateando los entres
dhas trescientas, y noventa fanegas de dho Acopio sacando
en liquido el costo de cada Ana, y de cada Talemín ane
plandose a este Acuerdo del que se pondra testimonio ala
por Caverna de dho Partim.; En conformidad, del con
sumo, y haverse de cada Verino se practique el muncian
do Partimientto para el que nombran sus acuerdos
por Comisarios a Andres Gavarron Toro, y a Alonso Va
varno Garcia Verinos de esta Villa, y personas Inteligentes
para ello, a lo q. se les notifique lo arripiten, y juran pre
caviendo no se demoribo a que pas sacando el dillar en
blanco a los Sobres de Solemnidad, y finalizado quesea setna
ga a este Ayuntamiento para en su virtud dar la providencia q.
combenga; y por este asi lo acordaren, y firman de sus
reales dho Señores Capitulares lo que saben, a que Doy

D. Pedro Antonio
Dato Pedrinar

Antonio Moreno
Serrandez

D. Juan de
Dato

D. Martin Garcia
Linares

Acuerdo para el
Partim. de dha
de este año 1769.

Francisco de
Gonzalez

En la Villa de Utiel a diez y nueve dias del mes

